DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291169

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A DOÑA XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 246.- Santiago, 8 de septiembre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Oficio Circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; en el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en la Resolución Exenta N° 1.882, de 2018, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que delega facultades que indica; en el Memorándum Público N° 433, del 29 de agosto de 2022, de la Jefa del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y, en su Oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 10 al 14 de septiembre de 2022, la Sra. Ximena Fuentes Torrijo, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, viajará a Berlín, Alemania, con el objeto de participar en representación de la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Antonia Urrejola, en el Seminario "Shaping feminist foreign policy" organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania.

2. Que, si bien mediante el Oficio Circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.

3. Que la tramitación de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Oficio Circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, debido a que la confirmación del viaje fue recibida el 26 de agosto de 2022.

4. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 10 al 14 de septiembre de 2022, a la Sra. Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN N° 9.764.712-7), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, con el objeto de participar en representación de la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Antonia Urrejola, en el Seminario "Shaping feminist foreign policy" organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Fuentes tendrá derecho a un viático diario de US$448,58.- por 2 días con pernoctar, los días 11 y 12 de septiembre; y, de US$179,43.- correspondiente al 40% por un día sin pernoctar, el 13 de septiembre. Los días 10 y 14 de septiembre no percibirá viáticos por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Fuentes tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Berlín - Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria Fuentes continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$ 1.076,59.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
Pasajes
US$ 6.182,66.-

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl